

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador en materia de turismo, de 24 de enero de 2014.

Intentada la notificación en el domicilio declarado a este Organismo, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador CA-002/14, incoado contra la entidad Viajes Megauniversal Stylo, S.L., titular de la agencia de viajes denominada «Stylo Viajes», que tuvo su última sede conocida en C/ La Palma, núm. 21, de la localidad de Puerto Real, Cádiz, por posible infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, a fin de que la sociedad interesada pueda presentar, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas. Se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del mismo cuerpo legal.

Cádiz, 13 de febrero de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.